

30

SECRETARIA

A despacho, el anterior escrito para que se sirva a proveer.

Cali, 09 de septiembre de 2020

Secretaria  
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. EJECUTIVO

Dte. BANCOLOMBIA S.A.

Ddo. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENLACE S.A.S.

Rad. 2020-00036-00

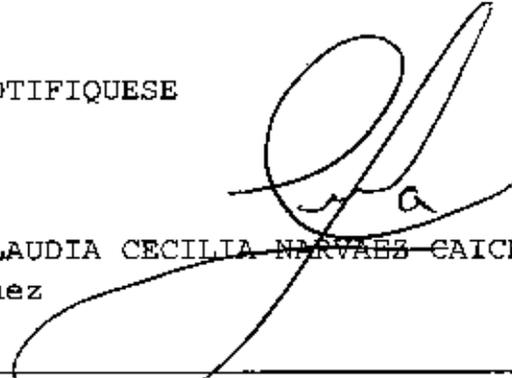
Santiago de Cali, nueve de septiembre de dos mil  
viente.

Visto el anterior escrito, el Juzgado,

RESUELVE

Requierase al apoderado judicial de la parte  
actora, a fin de que se apersona de la notificación de los  
demandados de conformidad al decreto 806 del 04 de junio de  
2020.

NOTIFIQUESE

  
CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO  
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
HOY **21 SEP 2020**  
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE  
LA SECRETARIA.



Lm

